

SECRETARÍA: Febrero 18 de 2021. Agrego al proceso ejecutivo singular 2020 00358 00 cuaderno número 2, comunicación procedente del BANCO BBVA COLOMBIA S.A. Pasa a Despacho.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A.

DEMANDADO: JEISON DAVID RUEDA CHICA

RADICACIÓN: 17380 40 89 005 2020 00358 00

SUSTANCIACIÓN: 226

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL.

La Dorada, febrero dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).

Póngase en conocimiento de la parte demandante la comunicación JT906885 de fecha 16 de febrero del año en curso, procedente del **BANCO BBVA COLOMBIA S.A.**, en el que informa que el demandado **JEISON DAVID RUEDA CHICA** tiene vínculo con esa entidad bancaria, a través de la cuenta 1.0011302420200230159, no obstante, no presenta saldo que permita generar título judicial.

NOTIFIQUESE;

ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

JUZGADO QUINTO PROMISCO
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado N° 026 del 19 de febrero de 2021

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc



Juzgado quinto promiscuo municipal de la dorada

Secretario(a)

La dorada

Caldas

Febrero 16 de 2021

Palacio de justicia piso 1

14

OFICIO No: 1282

RADICADO N°: 17380408900520200035800

NOMBRE DEL DEMANDADO : JEISON DAVID RUEDA CHICA

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 72357978

NOMBRE DEL DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA SA

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 890200756

CONSECUITIVO: JT906885

Respetado (a) Señor (a):

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que la(s) persona(s) citada(s) en el oficio de la referencia se encuentran vinculadas con el Banco a través de las cuentas (corriente o de ahorros) relacionada a continuación, las cuales a la fecha no tienen saldos disponibles que se puedan afectar con el embargo.

1. 001302420200230159

No obstante lo anterior, hemos tomado atenta nota de la medida decretada por ese Despacho, la cual será atendida con los depósitos que se realicen en el futuro y, una vez éstos se hagan efectivos, se colocarán a su disposición, si fuere el caso.

Cordialmente.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,



BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21



JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA

LA DORADA

CALDAS

PALACIO DE JUSTICIA PISO 1

FEBRERO 16 DE 2021

14



Juzgado quinto promiscuo municipal de la dorada

Secretario(a)

La dorada

Caldas

Febrero 16 de 2021

Palacio de justicia piso 1

153

1282

REFERENCIA: JUDICIAL

17380408900520200035800

Nombre del demandado : JEISON DAVID RUEDA CHICA

Identificación del DDO: 72357978

Nombre del demandante: BANCO PICHINCHA SA

Identificación del DTE: 890200756

CONSECUITIVO: JTA906885

Respetados Señores:

De manera atenta le manifestamos que para dar cumplimiento a la medida de embargo decretada dentro del proceso de la referencia, es necesario que ese Despacho nos indique:

- la cuantía por la cual deben afectarse los dineros depositados a nombre de la parte demandada
- el nombre e identificación completa del demandante
- el nombre e identificación completa del demandado
- el número de proceso
- el número de cuenta en la cual deberá constituirse el depósito judicial
- aclaración de cuenta a afectar
- No viene dirigido
- firma y sello de la entidad
- Identificación del demandado igual a identificación del demandante

Lo anterior, conforme a lo establecido en el numeral 10 del artículo 593 del Código General del Proceso.

Quedamos atentos a sus instrucciones.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,



BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com



JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA

LA DORADA

CALDAS

PALACIO DE JUSTICIA PISO 1

FEBRERO 16 DE 2021

153